



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### CUBILLA

Transcurrido el período de exposición al público el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 26 de marzo de 2013, relativo a la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el suministro de agua, el artículo afectado queda redactado de la siguiente forma:

La modificación de la ordenanza fiscal de la tasa de agua correspondiente a los derechos de enganche.

Art. 4. Derechos de enganche de acometida 400 euros.

Contra el referido acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Cubilla 3 de septiembre de 2013.–El Alcalde-Presidente, Juan José Martí Gómez. 2219b

BOPSO-113-30092013